

duce desde el punto de Olabarri a la Iglesia Parroquial y cuya repa-
 sición se haga sucesivamente por los que habitan en los barrios de Vergoiti,
 Verguina, Bannico, Vegra y los de Olabarri y que se les de la medida de
 vino de columbre y se nombra como Comisionado o encargado para
 dirigir dichos trabajos en nombre al Sr. Teniente D. Juan Cruz de la
 real y se acordó así bien se verifiquen las repeticiones de la carni-
 cería y la almoneda de la taberna de Utrusola y se publiquen los
 correspondientes el total sumas del coste de materiales y jornales
 que se devenguen.

Ante mí de fecho

Juan de Uriarte Juan Cruz de Labala, Candidato de Regencia
 Feliciano de Castillo Silberio de Larrea
 Jose Sotero Beitia Julian de Uriarte
 Domingo de Yzaguirre Sebastian de Erriz
 Pedro de Harandona Pedro Jose de Oyazabal
 Francisco de Zubizar

Manuel de Zubizar

Ytacion ordinaria del dia 22 de Julio de 1889
 con el sabon de sesiones de la casa Constitucional de la Antequiera del
 Saldicano reunido el Ayuntamiento ^{de la misma} en sesion ordinaria bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Antolin de Legorburu con asistencia de los señores
 concejales que al margen se expresan y abierta la sesion y dado lectu-
 ra por mi el secretario por orden del Sr. Presidente a la sesion anterior
 fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corpora-
 cion que en virtud del articulo sesenta y siete de la ley municipal
 procedia publicar el resultado de la formacion de sesiones y entera-
 da la Corporacion de la manifestacion del Sr. Presidente acordó divi-
 dir el pueblo en tres secciones nombradas La Cruz, Bengochea y Verguina
 compuestas de los vecinos contribuyentes que son a saber:

Nombre y Apellidos.
 Seccion de La Cruz
 Pedro de Apellaniz
 Fausto Hardia
 Ignacio Harache
 Luis Harache
 Crisostomo Ugarte
 Pascual Lomana
 Cecilio Arbeta
 Ignacio Arrieta
 Andres Aguirre
 Adonno Anirranave

Remigio Bandasqui
 Francisco Ameraga
 Domingo Aguillos
 Hero Botonca
 Celestino Cruz
 Ramon Zubizar
 Juan Jose Antezqui
 Benito Mendia
 Pedro Zubiate
 Domingo Saray
 Francisco Inbarri

P^o Encinas Olaga
 Juan Antonio Zubaga
 Federico Gabilan
 Ignacio Arza e Margarita
 Julian Lavala
 Anastasio Behevarria
 Santiago Celaya
 Ramon Naguine
 Domingo Lavala
 Pedro Coma Chalgui
 Domingo Injo
 Santos Alena
 Sebastian Zamoregui
 Juan Coma Zubaga
 Domingo Olea
 Esteban Behevarria
 Victor Loroño
 Jose Arrieta
 Pablo Gale
 Domingo Zamoregui
 Pedro G^o Coma
 Pedro Lama
 Francisco Galvanendi
 Manuel Gabilan
 Anastasio Zamora
 Manuel Barandica
 Jose Urizar
 Antonio Ybarraqui
 Saturnino G^o Coma
 Aniceto Behevarria
 Eusebio Yagarrunaga
 Aljo Zamalloa
 Ramon Remasteria
 Valentin Zubate
 Juan Antonio Bilbao
 Nicolas Bilbao
 Leon Yangueren
 Agustin Gabilan
 Lorenzo Bernalda
 Miguel Arangueren
 Mateo Zamiraga
 Juan Ameyaga
 Esteban Injo
 Martin Antonio Barabe
 Juan Antonio Merica
 Silverio G^o Coma
 Ignacio Ugarte
 Manuel Merica
 Segunda Accion
 Domingochica
 Julian V^o Coma
 Felipe Garganduy
 Saturnino Buzhida

Ferrnini Harache
 Juan Harache
 Vicente Ormaeche
 Justo Ormaeche
 Francisco Uriarte
 Pedro Valle
 Galisto Aguirreay
 Pedro Urquijo
 Nicolas Uriarte
 Francisco Olea
 Francisco Aristi
 Pedro Zamacoena
 Esteban Urquijo
 Jose Manuel Garganduy
 Aljo Labarruta
 Fernando Olaga
 Jose Lavala
 Vicente Injo
 Miguel Uriarte
 Francisco Arrieta
 Joaquin Galarraga
 Jose Antonio Uriarte
 Andres V^o Coma
 Valentin Gale
 Tomas Zamiraga y Barandica
 Tomas Zamiraga y Arrieta
 Nicolas Uriarte
 Luis Arceche
 Juan Antonio Yagarruti
 Leon Celaya
 Juan Jose Barandica
 Hilario Bilbao
 Mateo Galagoni
 Juanito Garganduy
 Agustin Zamacoena
 Rafael Ugartechea
 Pedro Alena
 Pedro G^o Coma
 Angel Alena
 Julian Ybarraqui
 Francisco Comales
 Patricio Urquijo
 Francisco Bustensa
 Alberto Alena
 Mauricio Harache
 Hilro Celaya
 Aljo Celaya
 Domingo Valle
 Bonifacio G^o Coma
 Francisco Garcia
 Pablo Olea
 Jose Maria Urriarte

Ignacio Maguregui
José Ramón Maguregui
Sección tercera
Ungüera
Guillermo Bilbao
Francisco Maguregui
Francisco Lanza
Carlos Zamalona
Aristarco Jimeno
Antonio Justa
Domingo Jimeno
Yancho Ugarriza
Ildefonso Iribarri
José Ramón Ugarrizabal
Pablo Garay
Juan Bautista Masariaga
Andrés Amencas
Paulino Lorena
Juan Bautista Eguiguren
Cándido Uribe
Ciriaco Francetxea
Juan Manuel Anzoriza
Juan Manuel Lorena
Tomás Floriza
Felis Ernaldi
Dionisio Masariagaitia
José Eguiguren
Gregorio Eguiguren
Leandro Zamalona
Miguel Belandier
Martín Antonio Garay
Juan Bautista Bilbao
Vicente Aramburu
Julian Lira
José Francisco Arteta
Ramón Barrechea
Francisco Bernasola
Ignacio Urbani
Domingo Pagani
Francisco Gorostizaga
Andrés Zarambona
Joaquín Zarambona
Ciriaco Bernasola
José María Masariaga
Gregorio Orieta Manuel Antonio
Manuel Antonio Meave
Andrés Gandarias
Maximo Meua
Juan Felipe Abadolo
Francisco Alcaño
José Alcaño
Francisco Estancón
Simón Barabara

Juan Antonio Aramburu
Pedro Arana
Gonzalo Barabara
Cepesio Eguiguren
Domingo Ugarte
Benito Torrebas
Hipólito Maguregui
Julian Lanza
Joaquín Carago
Cecilio Maguregui
Carlos Urutia
José Ramón Garay
Lucas Barabara
Manuel Arana
Pedro Ugarte
José Antonio Eguiguren
Juan Antonio Uria
Felipe Zamalloa
Juan Benigno Lece
José Irujo
Beltrán Remontena
Martín Antonio Artete
José America
Juan Antonio Alcega
Luciano Lira
José Ramón Olabarrieta
Pascual Zamalona
Luciano Uriarte
Ángel Olabarrieta
José Bernasola
Julian Yagoruy
Luis Artete
José Irujo
Domingo Mendialdea
José Maguregui
Hermenegildo Bilbao
Pedro Zamalloa
Miguel Zamalona
Valentín Alcalde
Pedro Antonio Alcalde
José Zarambona
Manuel Bernabertia
José Muniozuren
Fermín Zarambona

Y acordó asi bien que la precedente lista se exponga al publico en la secretaria de este Ayuntamiento por el termino de quince dias y de siete a nueve de la mañana y de tres y media a siete de la tarde.

Ugualmente dicho Sr. Presidente dió cuenta de una circular dirigida por la Junta de Agricultura industria y comercio de la Provincia acompañada de un estado ordenando que en el preciso termino de quince dias de devuelva cumplimentada y contestada en relación alguna nada las preguntas que al mismo se acompañaron y acordó el Ayuntamiento tomándose todos los datos necesarios se cumplimenten en forma.

Asi bien dió cuenta al Ayuntamiento de la estron o consulta que habia recibido sobre la cuota que le corresponde a este que no para el contingente Provincial girada por la Diputación para las atenciones del culto y otros pertenecientes a diez y ocho meses que se hacen en treinta de junio ultimo a lo que fue acompañado de D. Bernabé de Uriarte y D. Juan José de Saraga y en dicha consulta manifiesto el Estado que no proceda gestion alguna sobre rebaja de la cuota señalada por la Diputación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los concurrentes de que certifico

Esteban de Aguirre	Juan de Uriarte
Juan José de Labala	Felipe de Larrea
Juliano de Barriola	Julian de Uriarte
Casildo de Sagarriga	Gregorio de Gasilla
José Ramon de Aguirre	

Marcos de Gornategui

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio 1888

En el salon de sesion de la casa consistorial del Ayuntamiento de la antezepa de Galdakao a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, se abrió el Ayuntamiento de la misma compuesto de los señores benedictos que al margen se expresan y bajo la presidencia del señor Benito Alcalde D. Juan de Uriarte. Dado lectura por mi el secretario al acta de la anterior pre aprobada en todas sus partes.

Se acordó por la corporacion que se ocupen de las mesas para el arriendo del Ayuntamiento en la Iglesia Parroquial y en el modo y forma que ha de satisfacer en su parte se acuerda en la proxima sesion.

Y no habiendo mas asuntos